

X.

ACTAS DEL CONCILIO PROVINCIAL MEXICANO IV, CELEBRADO EN EL AÑO DE 1771, EN LAS CUALES CONSTA QUE EL ARZOBISPO DON FRANCISCO ANTONIO LORENZANA, LOS OBISPOS FRAY ANTONIO ALCALDE, DON MIGUEL ALVAREZ DE ABREU, DON FRANCISCO FABIÁN Y FUERO Y FRAY JOSÉ DÍAZ BRAVO, Y DEMÁS PP. QUE FORMARON DICHO CONCILIO, RESOLVIERON PEDIR Á SU SANTIDAD CLEMENTE XIII LA PROMOCIÓN DE LA CAUSA DEL EXMO., ILMO. Y V. SR. D. JUAN DE PALAFOX, Y ASIMISMO LA EXTINCIÓN DE LOS RELIGIOSOS REGULARES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.

1771.

Don José Mariano Beristáin y Souza, al hablar en su Biblioteca Hispano Americana Setentrional, de las obras y escritos del Concilio Provincial Mexicano IV, alude á una "Epístola latina al S.

Pontificem adversus Jesuitarum Institutum," la cual, no obstante, había permanecido enteramente desconocida.

En el Diario inédito de las sesiones del referido Concilio (1), aparece que en la verificada el día 16 de octubre, "dijo el Obispo de Puebla, (don Francisco Fabián y Fuero), que como sucesor del Venerable Sr. Palafox, tenía que proponer un punto al Concilio, y, protestada su paz interior en todo aquello en que exteriormente expresaba alguna vehemencia, propia del genio, lo redujo á los términos siguientes: si convendría que el Concilio se dirigiese al Papa, uniendo sus intenciones á las del Rey, sobre Jesuitas, y pidiendo se diese el punto á todos los consultores para que, meditando, diesen su dictamen.

"La proposición sorprendió al Arzobispo (Lorenzana), y expresó no entenderla. Explicóse más el Obispo de Puebla, y dijo dirigirse la suya á la secularización de dichos religiosos. Dificultaron esto el Arzobispo (Lorenzana) y el Obispo de Guadaluajara, (don Vicente de los Ríos, que sólo era Cánónigo Doctoral), por no constarles el ánimo del Rey en el asunto, que era público pretenderse (sic) por la nuestra y otras Cortes. Dijo lo mismo el Asistente Real, (don Antonio de Rivadeneira), y añadió el Obispo de Puebla estar en México copia de

(1) Este Diario interesante pertenece á mi colección de manuscritos para la Historia de México.

la carta en que pide el Rey al Papa aquella secularización y extinción de la Religión, y que se vería. Y quedóse en que diesen su dictamen los Consultores, con lo que se terminó la sesión á las 9 $\frac{1}{2}$."

Aunque en el citado Diario no se vuelve á hablar acerca del particular, en el Libro de Consultas del propio Concilio, que existía en el archivo del Cabildo Eclesiástico del Arzobispado de México, aparecía la siguiente acta, según copia sacada por el Ilmo. Sr. don Fortino Hipólito Vera, Obispo que fué de Cuernavaca:

"En la ciudad de México, á veinte y tres días del mes de octubre de mil setecientos y setenta y un año, los Padres del Concilio Provincial Cuarto Mexicano, canónica y legítimamente congregados, presidiendo en él el Exmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de esta ciudad y Arzobispado y electo de la santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, habiendo determinado que se tratase y hablase sobre el punto que se propuso al Santo Concilio el día 16 de este mes, fué leída la copia de la carta que Su Real Majestad (Carlos III) dirigió á Su Santidad, del tenor siguiente:

«Beatísimo Padre:

«Las turbaciones que los regulares de la Compañía llamada de Jesús han causado en los dominios de España, y los diferentes excesos contrarios á la soberanía y al bien común que han cometido casi desde el principio de su fundación, siguiendo su

sistema firme, constante y destructivo de toda autoridad legítima, nos han determinado, usando del poder que hemos recibido de Dios á castigar y reprimir los delitos, y á apartar de nuestros Estados este fomento de inquietud. Pero si con esta mira hemos cumplido la obligación de padre de nuestros pueblos, nos queda aún mucho que cumplir como hijo de la Iglesia y como protector de la misma Iglesia, de la religión y de la santa doctrina.

«En primer lugar, no se puede dudar del moral corrompido de estos religiosos en la especulativa y en la práctica, diametralmente opuesto á la doctrina de Jesucristo. Además de los grandes y horribles atentados y tumultos de que se ven acusados por todo el mundo, de la relajación y desorden de su gobierno, que, apartándose de los fines que les había propuesto su Santo Patriarca, se ha fijado finalmente un sistema mundano y una república dispersa que depende de una sola voluntad, contraria y enemiga á los poderes que ha establecido Dios sobre la tierra, y á las personas que lo ejercen, é inventora de opiniones sanguinarias y perseguidoras de los prelados y de los hombres de bondad y sabiduría; y aun la misma Silla Apostólica no ha estado exenta de las persecuciones, murmuraciones, amenazas y desobediencias de estos religiosos; y la historia de muchos soberanos pontífices da pruebas abundantes de lo que se ha sufrido y de todo lo que se puede temer ó esperar de estos mismos regulares, cuando se quiere oponer

á sus ideas de dominación, á sus intereses y á sus opiniones, en cuanto á sus caprichos y en cuanto á su obstinación en seguirlos; y en cuanto á la entera imposibilidad de su reforma y enmienda tenemos diversos ejemplares, además de los que nos dan las misiones de Oriente, de Portugal y de otros reinos.

«En los países católicos en que existen, se debe suponer que al presente han llegado ya á ser inmorales por la mala reputación que tienen, después que, no sin gastos considerables, se ha conseguido quitarles la máscara con que engañaban al Universo; su existencia será un obstáculo invencible para la reunión de los herejes al seno de la Iglesia, porque los pueblos, viendo á los católicos turbados, las personas sagradas de los reyes insultadas, amotinados los pueblos, y la autoridad pública combatida por los de esta Compañía, pensarán en evitar el peligro de semejantes inconvenientes.

«En consecuencia de esto, movido nuestro corazón de todas estas razones, que, como notorias, han sido insinuadas sucintamente, deseando como hijo afectísimo de la Iglesia su más grande exaltación, y el interés, honor y autoridad legítima de la Santa Sede, y la tranquilidad de los Estados católicos, cuya felicidad nunca jamás se logrará, según lo creemos sinceramente, entretanto que subsista esta Sociedad; en cumplimiento de los oficios que debemos á la religión, al Padre Santísimo, á nosotros mismos y á nuestros vasallos, suplicamos con la

misma viva circunstancia á Su Santidad que extinga absoluta y totalmente la referida Compañía llamada de Jesús, secularizando á todos los individuos, sin permitir que alguno de ellos quede en comunidad ni congregaciones, bajo cualquier título que sea de reforma ó de nuevo instituto, ni sujeto á otro superior que á los Obispos del país donde se hallaren, luego que fuesen secularizados; y pedimos encarecidamente la apostólica bendición de Su Santidad, etc.»

“Y oídos los dictámenes que verbalmente expusieron los SS. consultores, teólogos y canonistas, fundados en varias causas y motivos justos, reunionales y políticos, en inteligencia de todo, Sus Señorías Ilustrísimas uniformemente acordaron y dijeron: que este Santo Concilio, interesándose y pidiendo á Su Santidad con el mayor esfuerzo y eficacia por lo promoción de la causa del Excelentísimo, Ilustrísimo y V. Sr. D. Juan de Palafox (1), igualmente una sus votos á los de Nuestro Católico Monarca, pidiéndole la secularización perpetua de todos los individuos de la Compañía; y, en atención á lo grave de esta materia, Sus Señorías impusieron la pena de excomunión mayor, lata sententia, á cualquiera de los asistentes al Santo Conci-

(1) Sus Señorías llamaron entonces al Sr. Palafox “el maior prelado de la América, que está cerca de venerarse en los altares.” Concilio Provincial Mexicano IV. Querétaro, 1898. Pág. 131.

lio, así seculares como regulares, que manifestase, descubriese ó revelase á persona alguna, fuera de la Sala Conciliar, alguna cosa de las que se hablaron y trataron en dicho día. Todo lo cual doy fe que así lo mandaron Sus Señorías Ilustrísimas, y lo firmé.”

Lic. D. *Andrés Maenz Campillo*, Secretario del Concilio, (rúbrica).

ANEXOS.